



VICTOR ENRIQUE MIRANDA RUPAY

DR. en EDUCACION

CONTACTO

 976673767

 VICMIRA2008@hotmail.com

HABILIDADES

- Liderazgo
- Comunicación asertiva
- Gestión Humana
- Resolución de problemas
- Trabajo en equipo

EDUCACIÓN

- **Licenciatura en Educación con mención en Matemática y Física**
Universidad Nacional
Federico Villareal
- **Licenciatura en Derecho**
Universidad peruana
Garcilazo de la Vega
- **Maestría en Docencia**
Universidad Cesar vallejo
- **Doctorado en Docencia**
Universidad Cesar vallejo

ACERCA DE MÍ

Profesional con experiencia en educación, comprometido con la formación integral de los estudiantes y la mejora continua institucional. Busco formar parte de un equipo educativo donde pueda aportar mis conocimientos, habilidades y valores.

EXPERIENCIA LABORAL

- **ÁREA EDUCATIVA BASICA**

Docente y Director Educativo con mas de 30 años de experiencia

DIPLOMADOS

Monitoreo y acompañamiento pedagógico -
UNEGyValle (CANTUTA)
Especialización en Administración y gestión de
instituciones educativas - UNEGyValle (CANTUTA)

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

NIVEL	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	AÑO INICIO	AÑO FIN	OBSERVACIÓN	CIUDAD/ PAÍS
POSTGRADO	Universidad Cesar Vallejo	Doctor en educación	4/9/2014	1/7/2017		PERÚ
	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	Magister con mención en docencia y gestión educativa		23/03/2013		PERÚ
	Universidad Cesar Vallejo	Maestro en derecho penal y procesal penal	31/8/2021	03/02/2023		PERÚ
TÍTULO	Universidad inca garcilazo de la vega	ABOGADO		2/11/2015		
LICENCIATURA	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	EDUCACIÓN SECUNDARIA	1982	1987		PERÚ
POST GRADO	Univ. San Marcos	Derecho procesal	2016 I y II	2017 I y II		
BACHILLER	UNIV. FED. Villarreal	educación		13/3/1991		PERÚ
BACHILLER	Univ. J.C.M	DERECHO		3/12/2014		PERÚ

III. ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS: CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN, DIPLOMADOS, SEMINARIOS, TALLERES, OTROS.

NIVEL (CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN, DIPLOMADOS, SEMINARIOS, TALLERES, ETC.)	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	INICIO	FIN	DURACIÓN (HORAS)	TIPO DE CONSTANCIA
Diplomado	Colegio abogados callao	Derecho procesal peruano	28/8/2015	30/10/2015	105	diploma
Diplomado	U.N.E..G.Y Valle	Monitoreo y acompañamiento pedagógico.	01/10/2021	30/09/2022	1200	diploma
Especialización	U.N.E E.G y Valle	Administración y gestión de instituciones educativas.	4/1/2021	30/12/2021	24 créditos	especialización
CERTIFICADO	Dirección General de educación básica especial	EDUCACIÓN INCLUSIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	10/9/2012	03/12/2012	209 horas	Certificado
Certificado	Oficina General de ética pública y transparencia	Regimen disciplinario en I.E pública	28/4/2014	01/06/2014	40 Horas	certificado

V. CARGOS Y LOGROS

MENCION	DESCRIPCIÓN
7228 PERUANO CANADIENSE	Director titular desde 1998 al 2014
7237 Peru Valladolid	Director Designado 2015 -al 2023
7263 Roxanita Castro	Director Designado 2024 al 31/12/2024
R.D 6974 -UGEL 01	Coordinador de la RED Educativa n° 13
R.D REGIONAL 7844 -2011 DRELM	Reconoce y felicita por logros destacados
R.D 1935 -2013 UGEL 01	Reconoce y felicita como coordinador de red.



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Registro y Reconocimiento
de Grados y Títulos e Información
Universitaria

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
MIRANDA RUPAY, VICTOR ENRIQUE DNI 08892643	MAGISTER EN EDUCACION CON MENCIÓN EN DOCENCIA Y GESTIÓN EDUCATIVA CON MENCIÓN EN DOCENCIA Y GESTIÓN EDUCATIVA Fecha de diploma: 22/03/2013 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO PERU
MIRANDA RUPAY, VICTOR ENRIQUE DNI 08892643	LIC. EDUCACION Fecha de diploma: 27/11/1995 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL PERU
MIRANDA RUPAY, VICTOR ENRIQUE DNI 08892643	LICENCIADO EN EDUCACION SECUNDARIA Fecha de diploma: 27/11/1995 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL PERU
MIRANDA RUPAY, VICTOR ENRIQUE DNI 08892643	BACHILLER EN EDUCACION Fecha de diploma: 13/03/1991 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL PERU
MIRANDA RUPAY, VICTOR ENRIQUE DNI 08892643	BACHILLER EN DERECHO Fecha de diploma: 03/12/2014 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI PERU
MIRANDA RUPAY, VICTOR ENRIQUE DNI 08892643	ABOGADO Fecha de diploma: 02/11/15 Modalidad de estudios: PRESENCIAL	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA ASOCIACIÓN CIVIL PERU
MIRANDA RUPAY, VICTOR ENRIQUE DNI 08892643	DOCTOR EN EDUCACION Fecha de diploma: 11/05/18 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 04/09/2014 Fecha egreso: 01/07/2017	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO PERU
MIRANDA RUPAY, VICTOR ENRIQUE DNI 08892643	MAESTRO EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C. PERU

CU

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI

08892643-4



MIRANDA

RUPAY

VICTOR ENRIQUE

20 08 1950

120013



C

17 10 2000

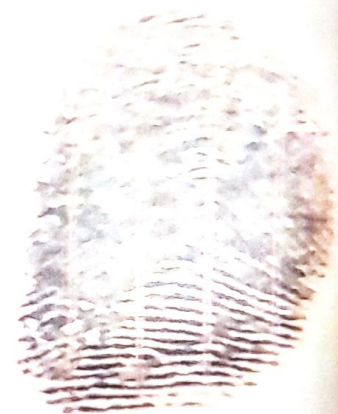
24 12 2019

NÃO CADUCA



I<PER08892643<4<<<<<<<<<<<<<<<<
5908204M0001018PER<<<<<<<<<<<<<6
MIRANDA<<VICTOR<ENRIQUE<<<<<<<

CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	



Departamento
LIMA

Provincia
LIMA

Distrito
VILLA EL SALVADOR

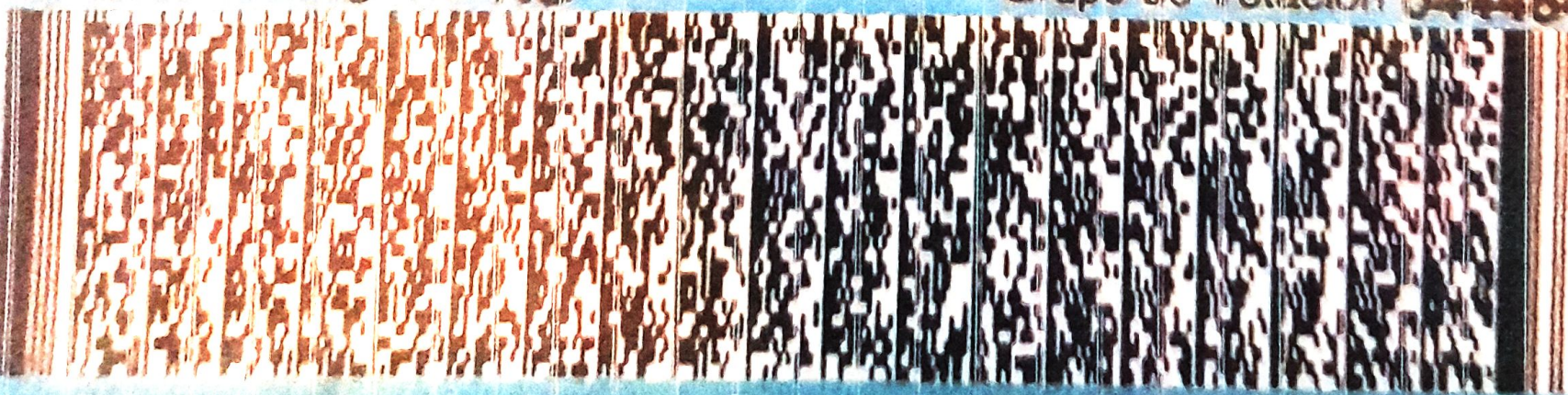
Dirección

UFIB. PACHACAMAC BARRIO 1 SECT. 1 MZ. D LT. 27

Observaciones **HUELLAS MALTRATADAS**

Donación de Órganos **NO**

Grupo de Votación **04464**



REPÚBLICA DEL PERÚ
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO

[Handwritten signature]





República del Perú



A Nombre de la Nación

El Rector de la Universidad Nacional "Federico Villarreal"

Por cuanto: El Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Humanas

con fecha 15 de Setiembre de 1995 ha aprobado

el otorgamiento del Título de Licenciado en Educación

Area: Matemática Sub Area: Física

Victor Enrique Hircón Rupa



A

Y el Consejo Universitario con fecha 27 de Noviembre de 1995

le ha conferido el Título correspondiente.

Por tanto: le expido el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado en la ciudad de Lima, a los 27 días del mes de Noviembre de 1995



[Signature]
RECTOR



SECRETARIO GENERAL

[Signature]
INTERESADO



SECRETARIO DE



Registrado a folios 87 del Libro 37 respectivo con el No 1

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE LIMA

El presente título otorgado a don VICTOR EUGENE
HIRANDA RUPAY

Nació en CHOCPE TRUJILLO LA LIGUA
Distrito Prov. Dpto.

el 20-08-1957 L. N. 6887 2643

Queda inscrito en el Registro PEDAGOGICO

con el No. 125557 P.D. de conformidad con la RDD No. 1431 del
10-01-96



ANTONIO H. A. MADRUGA ALONSO
Jefe de la Oficina de Registro



JOSE ALBERTO GALLEROS ALVAREZ
Director de Educación de Lima

Fecha 17 ENE 1996

El presente documento
COPIAS

RECEIVED DE LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE LIMA
N.º de Registro 125557
N.º de Expediente 644
D. N. E. D.
Firma [Signature]
Lugar [Signature]
Fecha [Signature]





EN NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CONFIERE A:

VICTOR ENRIQUE MIRANDA RUPAY

DE LA ESCUELA DE POSGRADO EL GRADO ACADÉMICO DE

DOCTOR EN EDUCACIÓN

OTORGADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2018 AL HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

POR LO TANTO, SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO TAL.

DADO Y FIRMADO EN TRUJILLO, 11 DE MAYO DEL AÑO 2018.



MGTR. VÍCTOR SANTISTEBAN CHAVEZ
SECRETARIO GENERAL



DR. HUMBERTO LLEMPÉN CORONEL
RECTOR



DR. JUAN MANUEL PACHECO ZEBALLOS
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

CERTIFICACIÓN

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES AUTÉNTICO Y HA SIDO EXPEDIDO Y SUSCRITO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA UNIVERSIDAD, CUYAS FIRMAS SON IGUALMENTE AUTÉNTICAS.

TRUJILLO, 11 DE MAYO DEL AÑO 2018.



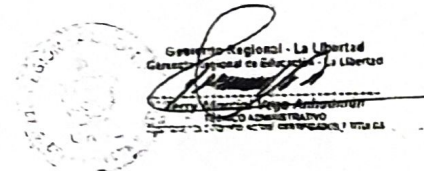
SECRETARÍA GENERAL

REGIÓN LA LIBERTAD GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

El presente Grado de Doctorado otorgado a don(ña)
Miranda Rupay Victor Enrique
con D.N.I. N° 08892643 Queda inscrito en el
Registro General con el N° 000529 P-GRSE
Resolución Gerencial Regional N° 006380
Trujillo, 03 OCT, 2018



REGIÓN LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
PROF. CARMEN ALICIA NAÑO LOZADA
RESPONSABLE DEL GRSE



CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD: 052

TIPO DE DOCUMENTO: 1

NÚMERO DE DOCUMENTO: 08892643

ABREVIATURA GRADO/TÍTULO: D

GRADO O TÍTULO SE OBTUVO POR: SUSTENTACIÓN DE TESIS

MODALIDAD DE ESTUDIOS: P

NÚMERO DE RESOLUCIÓN: 0133-2018-UCV

FECHA DE RESOLUCIÓN: 27/04/2018

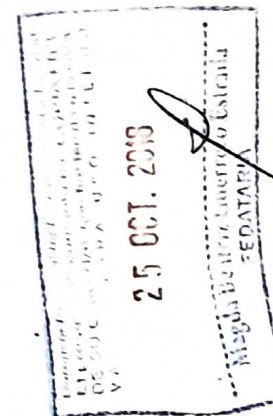
TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA: D

CÓDIGO DEL LIBRO: 5

CÓDIGO DEL FOLIO: 707

NRO. DE REGISTRO EN EL LIBRO: 15

052-034622





REPÚBLICA DEL PERÚ
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad César Vallejo de Trujillo

Por cuanto:

La Universidad en la fecha, ha conferido El Grado Académico de

MAGÍSTER EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA Y GESTIÓN EDUCATIVA

a: **Victor Enrique Miranda Ruyay**

Por tanto:

*Le expide el Presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República.*



Registrado en el libro N° 3
A folios 178 bajo el N° 47

Trujillo, 22 de MARZO del 2013



[Firma]
RECTOR
Dr. SIGIFREDO ORBEGOSO VENEGAS



[Firma]
Secretario General
Prof. VÍCTOR SANTISTEBAN CHÁVEZ



[Firma]
Director de la Escuela de Postgrado
Mg. RAFAEL MARTIN MOYA RONDO

CERTIFICACIÓN



El Secretario General de la Universidad César Vallejo que suscribe, CERTIFICA: que este documento es auténtico y ha sido expedido y suscrito por las autoridades competentes de la Universidad, cuyas firmas son igualmente auténticas.

Trujillo 22 de ABRIL 2013



Mg. Víctor Santisteban Chávez
Secretario General

REGIÓN LA LIBERTAD GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

El presente Grado de Maestría otorgado a don(ña)
Víctor Enrique Miranda Ruyay

con D.N.I. N° 08892643 Queda inscrito en el

Registro General con el N° 001535 P-CRSE

Resolución Gerencial Regional N° 005965

Trujillo 04 NOV 2014



Nelly Dora Angulo Lecca
Directora Regional de Educación

[Handwritten signature]

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A1532470

A01532470

REPUBLICA



DEL PERU



A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega

Por Cuanto :

El Decano de la Facultad de **DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS**

Con fecha **06** *de* **AGOSTO** *del* **2015** *aprobó el Título Profesional de*
..... **ABOGADO**

A Don (ña)..... **VICTOR ENRIQUE MIRANDA RUPAY**

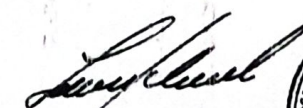
*Por Tanto: El Consejo Universitario confiere el mencionada Título Profesional y expide el presente
Diploma para que se le reconozca como tal.*

Dado y firmado en Lima a los **02** *días del mes de* **NOVIEMBRE** *del* **2015**




MG. JUAN CARLOS SIFUENTES MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL




DR. LUIS CERVANTES LIÑAN
RECTOR




DR. JAVIER VILLAVICENCIO ALFARO
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

CONFERIDO POR RESOLUCIÓN

C. U. N° 1045-2015-CC-UNGV

DE NOVIEMBRE 02, 2015

REGISTRADO EN EL LIBRO 131

FOLIO 1276

DIPLOMA N° 83092



UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA

EL SECRETARIO GENERAL QUE SUSCRIBE CERTIFICA

Que el diploma es autentico y corresponde a:

VICTOR ENRIQUE

MIRANDA RUPAY



MAG. LUIS MORA VILCHEZ
LA CRISIS, CENTRO DE GRADOS Y TITULOS
UNGV

[Signature]

INTERESADO

DNI 08892643



MAG. JUAN C. SIFUENTES MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL



N° 013628

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

El Secretario (a) General (a) de la Corte Superior de Justicia de Lima, que suscribe, CERTIFICA: Que en la fecha, se ha dispuesto inscribir el presente Título en el Registro de Abogados de Poder Judicial



PODER JUDICIAL
07 DE 2016

SECRETARÍA GENERAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA



Colegio de Abogados de Lima

EL SECRETARIO GENERAL que suscribe, CERTIFICA: Que el presente título ha sido inscrito en el registro del Colegio de Abogados de Lima, bajo el N° 68291

Lima 26 de Febrero del 2016



[Signature]
DR. ANTONIO ANTONIO GONZALEZ VARGAS
Secretario General



REPÚBLICA

DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN



El Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui

Por cuanto: El Consejo de la Facultad de:

Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas

con fecha 27 de noviembre de 2014, acordó otorgar el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

en: **Derecho**

а Ден (на)

Victor Enrique Miranda Rupay

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en Sesión de fecha 03 de diciembre de 2014 confiere el mencionado Grado Académico, a cuyo efecto expide el presente Diploma para que se le otorgue en su caso.

Dado y firmado en Moquegua, el **03** de **diciembre** de **2014**



Mgr. Claridad H. Peña Nieves



Dr. Iván V. Pino Tellería



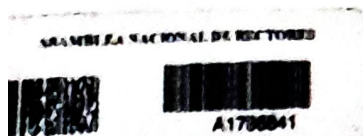
F. Ayer & Company - 611

1000 002
PAGE 236

Inscrito en el Registro General de Grados y
Títulos en el asiento N°. 6304-2014-S6-030 M
de folios 236 del Libro 003
Moquegua 03 de Diciembre del 2014




Dña. CLARIDAD H. PINA NEVES
Secretaría General



A01786841



EN NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CONFIERE A:

VICTOR ENRIQUE MIRANDA RUPAY

DE LA ESCUELA DE POSGRADO - PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL
EL GRADO ACADÉMICO DE

MAESTRO EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

OTORGADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EL DÍA 30 DE MAYO DE 2024 AL HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

POR LO TANTO, SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO TAL.

DADO Y FIRMADO EN TRUJILLO, 10 DE JUNIO DEL AÑO 2024



Firmado digitalmente por: ROSA JULIANA LOMPARTE ROSALES DNI: 40451856 RUC: 20164113532
Motivo: Responsable de la firma
Fecha y hora: 17.06.2024 09:09:43

ABOG. ROSA JULIANA LOMPARTE ROSALES
SECRETARIO GENERAL



Firmado digitalmente por: JEANNETTE CECILIA TANTALEÁN RODRÍGUEZ DNI: 17824812 RUC: 20164113532
Motivo: Responsable de la firma
Fecha y hora: 17.06.2024 09:04:23

DRA. JEANNETTE CECILIA TANTALEÁN RODRÍGUEZ
RECTOR



Firmado digitalmente por: JUAN MANUEL PACHECO ZEBALLOS DNI: 18197250 RUC: 20164113532
Motivo: Responsable de la firma
Fecha y hora: 14.06.2024 10:50:01

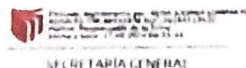
DR. JUAN MANUEL PACHECO ZEBALLOS
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO



CERTIFICACIÓN

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES
AUTÉNTICO Y HA SIDO EXPEDIDO Y SUSCRITO POR LAS
AUTORIDADES COMPETENTES DE LA UNIVERSIDAD CUYAS
FIRMAS SON IGUALMENTE AUTÉNTICAS.

TRUJILLO, 30 DE JUNIO DEL AÑO 2024



SECRETARÍA GENERAL



CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD : 002

TIPO DE DOCUMENTO : 4

NÚMERO DE DOCUMENTO : 00002649

ABREVIATURA GRADO/TÍTULO : M

GRADO O TÍTULO SE OBTUVO POR : SUSTENTACIÓN DE TESIS

MODALIDAD DE ESTUDIOS : P

NÚMERO DE RESOLUCIÓN : 0079-2024-UEV

FECHA DE RESOLUCIÓN : 00/05/2024

TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA : 0

CÓDIGO DEL LIBRO : 0

CÓDIGO DEL FOLIO : 143

NÚM. DE REGISTRO EN EL LIBRO : 3

052-246478



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
UNIDAD DE POST GRADO

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



CULMINACIÓN DE ESTUDIOS

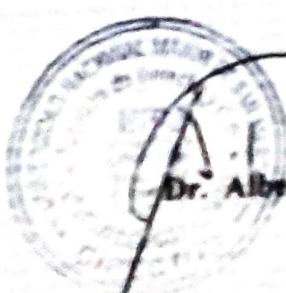
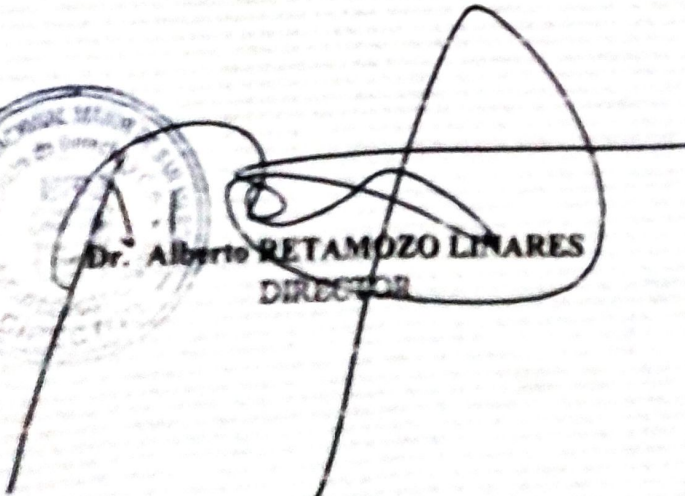
EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POST GRADO DE LA FACULTAD
DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
MAYOR DE SAN MARCOS

DEJA CONSTANCIA:

Que, don (ña) Víctor Enrique MIRANDA RUPAY, con
Código de Matrícula N° 16027350; ha concluido satisfactoriamente sus estudios de
la Maestría con mención en Derecho Procesal en el Semestre Académico 2017-II
aprobando los 72 créditos del Plan de Estudios 2006.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado (a)
para los fines que hubiera lugar.

Lima, 24 de Octubre de 2018.



Dr. Alberto RETAMOZO LINARES
DIRECTOR



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Sistema Único de Matrícula

Logo del Sistema DUALERAM
Fecha de Impresión: 24-10-2018 07:55
Página: 1 de 1

Certificado de Estudios de Posgrado

N° B- 0070231

FACULTAD: DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

El Vicedecano de Investigación y Posgrado CERTIFICA:

Que MIRANDA / RUPAY / VICTOR ENRIQUE

con N° de Matrícula: 16027350

estudiante de Maestría en Derecho - Derecho Procesal



ha cursado las siguientes asignaturas, obteniendo las calificaciones que se indican:

Asignatura		Calificación		Crédito	Tipo	N° Acta/Resol.
		Números	Letras			
Periodo Académico 2016						
Asignatura Semestral 2016-1						
071811	• TEORÍA GENERAL DEL PROCESO	(17)	Diecisiete	3	P	20161240120068071811P
071812	• POSTULACION DEL PROCESO	(17)	Diecisiete	3	P	20161240120068071812P
071813	• MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	(15)	Quince	3	P	20161240120068071813P
071814	• METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA	(18)	Dieciocho	9	P	20161240120068071814P
Asignatura Semestral 2016-2						
071821	• TEORÍA DE LA PRUEBA	(16)	Dieciseis	3	P	20162240120068071821P
071822	• DERECHO PROCESAL PENAL	(16)	Dieciseis	3	P	20162240120068071822P
071823	• DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	(17)	Diecisiete	3	P	20162240120068071823P
071824	• SEMINARIO DE TESIS	(17)	Diecisiete	9	P	20162240120068071824P
Periodo Académico 2017						
Asignatura Semestral 2017-1						
071831	• TEORÍA DEL IMPUGNACIÓN	(14)	Catorce	3	P	20171240120068071831P
071832	• TEORÍA DE LA DECISIÓN JUDICIAL	(15)	Quince	3	P	20171240120068071832P
071833	• DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO	(14)	Catorce	3	P	20171240120068071833P
071834	• TUTORÍA I	(18)	Dieciocho	9	P	20171240120068071834P
Asignatura Semestral 2017-2						
071841	• TEORÍA CAUTELAR Y PROCESO DE EJECUCIÓN	(16)	Dieciseis	3	P	20172240120068071841P
071842	• PROCEDIMIENTOS CONCURSALES	(16)	Dieciseis	3	P	20172240120068071842P
071843	• PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	(16)	Dieciseis	3	P	20172240120068071843P
071844	• TUTORÍA II	(18)	Dieciocho	9	P	20172240120068071844P

Promedio : 16.750

Creditos Aprobados : 72



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL CALLAO

Extiende el presente

DIPLOMA



DIPLOMADO:

**DERECHO DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR
CON MENCIÓN EN PROTECCIÓN LEGAL A LA MUJER Y AL MENOR**

RESOLUCIÓN DECANAL N° 116-13-C.A.C. (Convenio Académico)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 513-15-C.A.C.

Otorgado a:

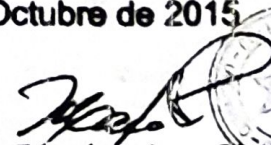
MIRANDA RUPAY, VICTOR ENRIQUE

Al haber concluido satisfactoriamente el referido Diplomado en la
modalidad VIRTUAL, realizado del 25 de Agosto al 27 de Octubre de 2015;
con un total de 105 horas académicas.

Lima, 27 de Octubre de 2015


Jaime Guillén Guisán
Director Académico
LIBREJUR




Nivaldo Francisco Cano Rivera
Decano de la Orden
ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL CALLAO



DIPLOMADO VIRTUAL:
Modalidad a distancia con apoyo virtual

DERECHO DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR CON MENCION EN PROTECCION LEGAL A LA MUJER Y AL MENOR

MALLA CURRICULAR:

- 1.- CONSTITUCIONALIZACION, FUNDAMENTO JURIDICO Y PRINCIPIOS DEL DERECHO DE FAMILIA.
- 2.- LA INSTITUCION DEL MATRIMONIO Y NUEVAS TENDENCIAS EN LA UNION DE HECHO.
- 3.- REGIMEN PATRIMONIAL Y SUCESORIO EN EL DERECHO DE FAMILIA.
- 4.- LA FILIACION MATRIMONIAL Y EXTRAMATRIMONIAL.
- 5.- EL DIVORCIO EN EL PERU: JUDICIAL-NOTARIAL-MUNICIPAL.
- 6.- ASPECTOS PROCESALES DEL DERECHO DE FAMILIA.
- 7.- LA PATRIA POTESTAD Y EL DERECHO DE ALIMENTOS.
- 8.- DERECHO DE LOS NIÑOS Y EL SISTEMA DE ATENCION DEL NIÑO Y ADOLESCENTES.
- 9.- EL PROCESO DE TENENCIA Y REGIMEN DE VISITAS.
- 10.- LA CONCILIACION EN MATERIA FAMILIAR ANTE EL FISCAL DE FAMILIA.
- 11.- EL SISTEMA DE ADOPCIONES EN EL PERU.
- 12.- LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL PERU: MARCO NORMATIVO, CONCEPTO, NATURALEZA JURIDICA, VIRTUDES Y DEFECTOS.
- 13.- VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLENCIA DE GENERO.
- 14.- INTERVENCION DEL MINISTERIO PUBLICO EN CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR.
- 15.- CRIMINALIZACION DE LA VIOLENCIA FAMILIAR.
- 16.- FUNCION DEL JUEZ EN LOS PROCESOS DE VIOLENCIA FAMILIAR.
- 17.- DERECHO PENAL DEL ADOLESCENTE INFRACCTOR DE LA LEY.
- 18.- DELITOS SEXUALES EN AGRAVIO DE MENORES.
- 19.- LOS DELITOS CONTRA LA FAMILIA Y EL DELITO DE FEMINICIDIO EN EL PERU

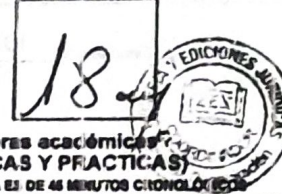
DOCENTES:

- FERNANDO DELGADO ALVIZURI
- MIGUEL DIAZ CAÑOTE
- OLGA CASTRO PEREZ-TREVIÑO
- BENJAMIN AGUILAR LLANOS
- JUAN B. ZAFATE DEL PINO
- MARIA BARLETTA VILLARAN
- MARGARITA RENTEIRA DURAND
- JORGE VALENCIA GOROMINAS
- ERICK VERAMENDI FLORES
- MILUSHKA ARMAS ALVARADO
- ALEXIS JOSÉ ROQUE HILARES
- VÍCTOR JIMMY ARBULU MARTÍNEZ

FECHA Y HORA:

- | | |
|--|--|
| • Martes 25 de Agosto (Hora: 5:15 pm a 9:45 pm.) | • Sábado 3 de Octubre (Hora: 5:15 pm a 9:45 pm.) |
| • Martes 1 de Setiembre (Hora: 5:15 pm a 9:45 pm.) | • Martes 6 de Octubre (Hora: 5:15 pm a 9:45 pm.) |
| • Viernes 4 de Setiembre (Hora: 5:15 pm a 9:45 pm.) | • Sábado 10 de Octubre (Hora: 5:15 pm a 9:45 pm.) |
| • Lunes 7 de Setiembre (Hora: 5:15 pm a 9:45 pm.) | • Martes 13 de Octubre (Hora: 5:15 pm a 9:45 pm.) |
| • Jueves 10 de Setiembre (Hora: 5:15 pm a 9:45 pm.) | • Viernes 16 de Octubre (Hora: 5:15 pm a 9:45 pm.) |
| • Lunes 14 de Setiembre (Hora: 5:15 pm a 9:45 pm.) | • Lunes 20 de Octubre (Hora: 5:15 pm a 9:45 pm.) |
| • Viernes 18 de Setiembre (Hora: 5:15 pm a 9:45 pm.) | • Jueves 22 de Octubre (Hora: 5:15 pm a 9:45 pm.) |
| • Martes 22 de Setiembre (Hora: 5:15 pm a 9:45 pm.) | • Viernes 23 de Octubre (Hora: 5:15 pm a 9:45 pm.) |
| • Viernes 25 de Setiembre (Hora: 5:15 pm a 9:45 pm.) | • Martes 27 de Octubre (Hora: 5:15 pm a 9:45 pm.) |
| • Lunes 28 de Setiembre (Hora: 5:15 pm a 9:45 pm.) | |

Aprobado satisfactoriamente
NOTA:



105 horas académicas
(TEÓRICAS Y PRÁCTICAS)

(*) HORA ACADÉMICA ES DE 45 MINUTOS CRONOLÓGICOS



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL CALLAO

RESOLUCION DE CANAL NRO. 013-15-C.A.C.

Callao, 17 de agosto del 2015

ANTE:

La solicitud presentada por la Librería y Ediciones Jurídicas - LIBREJUR de fecha de folios 06 de agosto de 2015, y en uso de las facultades conferidas en Sesión de Junta Directiva del hecho 05 de febrero del 2014, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de venta, Librería y Ediciones Jurídicas - LIBREJUR solicita su ingreso al DIPLOMADO VIRTUAL: "DERECHO DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR CON MENCION EN PROTECCION LEGAL A LA MUJER Y AL MENOR" que se realizará en la fecha del 25 de agosto al 27 de octubre del 2015, con el objeto de actualizar y mejorar las capacidades de los operadores jurídicos en dicha materia.

Que, el Ilustre Colegio de Abogados del Callao, es una institución oficial de Derecho Público Interno, reconocido por la Constitución Política del Perú y la Ley 1367, que agrupa a los abogados de la Provincia Constitucional del Callao, en actual ejercicio, con arreglo a las leyes vigentes y en Esencia. Teniendo como uno de sus fines el de propagar el adelanto de las ciencias jurídicas, el mejoramiento de la legislación, promover el perfeccionamiento y desarrollo profesional de sus integrantes y el mantenimiento de un eficiente Poder Judicial.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º, incisos "i" y "n" del Estatuto del Ilustre Colegio de Abogados del Callao, es atribución de la Orden promover el perfeccionamiento y desarrollo profesional de sus integrantes; conservar el logro de una formación profesional adecuada, coordinando con las Universidades.

Estando a lo acordado en Sesión de Junta Directiva y en uso de las atribuciones y facultades conferidas:

SE RESUELVE:

COMUNICAR: APROBAR la realización del DIPLOMADO VIRTUAL: "DERECHO DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR CON MENCION EN PROTECCION LEGAL A LA MUJER Y AL MENOR" que se llevará a cabo del día 25 de agosto al 27 de octubre del 2015, el mismo que está acreditado por el Ilustre Colegio de Abogados del Callao.

SEÑALAR: Esta acreditación implica el reconocimiento del Ilustre Colegio de Abogados del Callao, para los efectos académicos que correspondan.

ENCARGAR: Encargar el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución, al señor Director de Actividades Sociales y Coordinación Profesional y a la Secretaría de la Orden en coordinación con la Dirección Académica del Ilustre Colegio de Abogados del Callao.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ilustre Colegio de Abogados del Callao

Nº 013-15-C.A.C.

AV. OSCAR R. BENAVIDES N°4368 - BELLA VISTA - CALLAO | 464-0122 / 452-1864 - 429-48
E-mail: secretaria@cac.pe
Página Web: www.cac.pe



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL CALLAO

Extiende el presente

DIPLOMA

DIPLOMADO:

DERECHO PROCESAL PERUANO

CON MENCION EN PROCESOS: CONSTITUCIONAL-PENAL-CIVIL-LABORAL-CONTENCIOSO ADM.

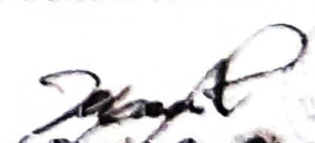
RESOLUCIÓN DECANAL N° 118-13-C.A.C. (Convenio Académico)
RESOLUCIÓN DECANAL N° 511-15-C.A.C.

Otorgado a: **MIRANDA RUPAY, VICTOR ENRIQUE**

Al haber concluido satisfactoriamente el referido Diplomado en la modalidad VIRTUAL, realizado del 28 de Agosto al 30 de Octubre de 2015, con un total de 105 horas académicas.

Lima, 30 de Octubre de 2015


Jaime Guillén Guillén
Director Académico
LIBREJUR.


Eduardo Francisco Caza Rivera
Decano de la Orden
ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL CALLAO

DIPLOMADO VIRTUAL:
Modalidad a distancia con apoyo virtual

DERECHO PROCESAL PERUANO

CON MENCIÓN EN PROCESOS: CONSTITUCIONAL-PENAL-CIVIL-LABORAL-CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

MALLA CURRICULAR:

MÓDULO I: PROCESO CONSTITUCIONAL

- 1.- BALANCE Y DESARROLLO DEL CÓDIGO PROCESAL CONSTITUCIONAL
- 2.- ESTUDIO Y APLICACIÓN DE LOS PROCESOS CONSTITUCIONALES DE LIBERTAD
- 3.- ESTUDIO Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS CONSTITUCIONALES ORGÁNICOS

MÓDULO II: PROCESO PENAL

- 4.- FUNDAMENTO, MODELO PROCESAL Y PRINCIPIOS DEL NUEVO PROCESO PENAL
- 5.- LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR Y PREPARATORIA
- 6.- LAS MEDIDAS DE COERCIÓN PERSONAL
- 7.- LA ETAPA INTERMEDIA
- 8.- LA ETAPA DE JUZGAMIENTO
- 9.- LAS TÉCNICAS DE LITIGACIÓN ORAL Y LA TEORÍA DEL CASO

MÓDULO III: PROCESO CIVIL

- 10.- LOS PRINCIPIOS PROCESALES Y LA POSTULACIÓN DEL PROCESO
- 11.- EL TRATAMIENTO DE LA PRUEBA EN EL PROCESO CIVIL
- 12.- LAS FORMAS ESPECIALES DE CONCLUSIÓN DEL PROCESO
- 13.- EL PROCESO CAUTELAR
- 14.- EL PROCESO ÚNICO DE EJECUCIÓN
- 15.- LOS MEDIOS IMPUGNATORIOS EN EL PROCESO

MÓDULO IV: PROCESO LABORAL

- 16.- ETAPA POSTULATORIA EN EL PROCESO LABORAL
- 17.- LA ACTIVIDAD PROBATORIA
- 18.- LA AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO Y LAS TÉCNICAS DE LITIGACIÓN ORAL
- 19.- LA SENTENCIA DE LOS MEDIOS IMPUGNATORIOS
- 20.- LAS FORMAS ESPECIALES DE CONCLUSIÓN DEL PROCESO: LA CONCILIACIÓN ENTRE OTROS

MÓDULO V: PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

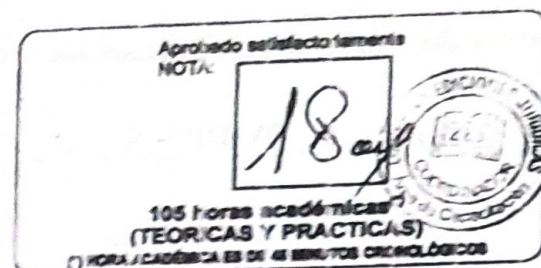
- 21.- DESARROLLO DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

DOCENTES:

- | | |
|------------------------------------|-----------------------------|
| • EDGAR CARPIO MARCOS | • VICTOR OBANDO BLANCO |
| • PERCY CASTILLO TORRES | • JAIME ABANTO TORRES |
| • FIDEL ROJAS VARGAS | • EUGENIA ARIANO DEHO |
| • ALONSO RAUL PEÑA CABRIERA FREYRE | • MARTIN HURTADO REYES |
| • MARIO ANIORETTI PACHAS | • GINO YANGALI IPARRAGUIRRE |
| • WILLIAM QUIROZ SALAZAR | • CARLOS QUIBPE MONTESINOS |
| • MIGUEL PIZARRO GUERRERO | • OMAR TOLEDO TORIBIO |
| • RAMIRO SALINAS SICCHA | • KARLA CANOVA TALLEDO |
| | • CRISTHIAN GUZMAN NAPURI |

FECHA Y HORA:

- | | |
|---|--|
| • Viernes 28 de Agosto (Hora: 5:15 pm a 9:45 pm.) | • Lunes 5 de Octubre (Hora: 5:15 pm a 9:45 pm.) |
| • Lunes 31 de Agosto (Hora: 5:15 pm a 9:45 pm.) | • Viernes 9 de Octubre (Hora: 5:15 pm a 9:45 pm.) |
| • Miércoles 2 de Septiembre (Hora: 5:15 pm a 9:45 pm.) | • Martes 13 de Octubre (Hora: 5:15 pm a 9:45 pm.) |
| • Martes 8 de Septiembre (Hora: 5:15 pm a 9:45 pm.) | • Miércoles 14 de Octubre (Hora: 5:15 pm a 9:45 pm.) |
| • Lunes 14 de Septiembre (Hora: 5:15 pm a 9:45 pm.) | • Lunes 19 de Octubre (Hora: 5:15 pm a 9:45 pm.) |
| • Viernes 18 de Septiembre (Hora: 5:15 pm a 9:45 pm.) | • Sábado 21 de Octubre (Hora: 5:15 pm a 9:45 pm.) |
| • Lunes 21 de Septiembre (Hora: 5:15 pm a 9:45 pm.) | • Lunes 26 de Octubre (Hora: 5:15 pm a 9:45 pm.) |
| • Lunes 28 de Septiembre (Hora: 5:15 pm a 9:45 pm.) | • Miércoles 28 de Octubre (Hora: 5:15 pm a 9:45 pm.) |
| • Miércoles 30 de Septiembre (Hora: 5:15 pm a 9:45 pm.) | • Viernes 30 de Octubre (Hora: 5:15 pm a 9:45 pm.) |
| • Viernes 2 de Octubre (Hora: 5:15 pm a 9:45 pm.) | |



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL CALLAO

RESOLUCIÓN DECAVAL N° 018-17-CAC

Callao, 17 de agosto del 2017

MITO:

La solicitud presentada por la *Literaria y Ediciones Jurídicas - LITEREJ* de fecha de fecha 08 de agosto del 2017 y en uso de las facultades conferidas en Sesión de Junta Directiva de fecha 08 de febrero del 2014, y

CONVULSION:

Que, mediante el documento de venta, *Literaria y Ediciones Jurídicas - LITEREJ* solicita la expedición del DIPLOMADO VIRTUAL: "DERECHO PROCESAL PERUANO CON MENCIÓN EN PROCESOS: CONSTITUCIONALES-PENAL-CIVIL-LABORAL-CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO" que se emitió en la fecha del 30 de agosto del 2017, con el objeto de acreditar y mejorar las capacidades en las operaciones jurídicas en dicho campo.

Que, el Honorable Colegio de Abogados del Callao, en uso de sus facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley 1307, que agrupa a los abogados de la Provincia Constitucional del Callao, en sesión ejecutiva, que otorga a las leyes regladas y en Sesión, Tomando como uno de sus fines el de proporcionar el adelanto de las ciencias jurídicas, de capacitación de la legislación, promover el perfeccionamiento y desarrollo profesional de sus integrantes y el mantenimiento de sus oficinas Poder Judicial

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 y 18 del Estatuto del Honorable Colegio de Abogados del Callao, en sesión de la Orden presentar el perfeccionamiento y desarrollo profesional de sus integrantes, con el fin de una formación profesional adecuada, vinculada con las actividades

Atendidas a la necesidad en Sesión de Junta Directiva y en uso de las atribuciones y facultades conferidas.

SE RESUELVE:

Expedir el DIPLOMADO VIRTUAL: "DERECHO PROCESAL PERUANO CON MENCIÓN EN PROCESOS: CONSTITUCIONALES-PENAL-CIVIL-LABORAL-CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO" que se emitió a cargo del día 30 de agosto del 2017, el mismo que está acreditado por el Honorable Colegio de Abogados del Callao

SE DESPACHA: Dar a conocer mediante el presente, con el Honorable Colegio de Abogados del Callao, para los efectos correspondientes.

DEBIDO: Encargar el cumplimiento de la presente en la presente Remitiendo a través del señor Director de Asesoría Social y Coordinación Profesional y a la Secretaría de la Orden en coordinación con la Dirección Académica del Honorable Colegio de Abogados del Callao

Registros, remisión y archivo

SECRETARÍA DE LA ORDEN

Mano Plancha Ciro Ríos

M. OSCAR R. BENAVIDES N°4308 - BELLAVISTA - CALLAO 434-2222 / 452-1064 - 429-3970
E-mail: secretaria@cac.pe
Página Web: www.cac.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

Alma Mater del Magisterio Nacional

ESCUELA DE POSGRADO

Resolución N° 0523-2022-R-UNE - Resolución 1144-2022-R-UNE

DIPLOMADO

Otorgado a:



MIRANDA RUPAY, VICTOR ENRIQUE

Quien ha culminado y aprobado satisfactoriamente sus estudios en:

MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO

Realizado del 01 de Octubre de 2021 al 30 de Setiembre de 2022

con una duración de 1200 horas y 24 créditos.

Por lo que se expide el presente documento para los fines que estime conveniente.

La Molina, 04 de Octubre de 2022



[Signature]
Dr. Mario Florentino Tello Vega
Director EPG



[Signature]
Hugo Andrés Quispe Aroni
Director Ejecutivo CICAT

Rg. N° 20223171

Folio N° 199

Libro N° 2022-B-EPG-CICAT-UNE



D PALMA CICAT
21-2016-MINEDU

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 01
LIMA SUR



ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Resolución Directoral UGEL 01 N° 1935 -2013

San Juan de Miraflores, 05 ABR 2013

Visto los documentos adjuntos con (02) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con los Lineamientos de Política del Sector Educación, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local 01 SJM, contribuir a fortalecer los procesos institucionales de las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva Públicas y de Convenio de su ámbito jurisdiccional;

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en su artículo 70°, establece que las Redes Educativas son instancias de cooperación, intercambio y ayuda recíproca; por lo cual en el ámbito de la UGEL 01, se ha aprobado la conformación de las Redes Educativas Institucionales; designándose un coordinador por cada Red Educativa;

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01, reconocer y estimular las acciones excepcionales que realizan en beneficio de la Educación y la Cultura; directivos, docentes y padres de familia, garantizando un servicio educativo y una gestión de calidad;

Que, según el artículo 42° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial "El Ministerio de educación y los gobiernos regionales y gobiernos locales, según corresponda, mediante Resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva.....";

Que, los coordinadores de las Redes Educativas Institucionales vienen realizando una labor esmerada y ardua, inclusive fuera de su jornada laboral ordinaria, en beneficio de elevar la calidad profesional de sus docentes; propiciando la formación de comunidades académicas y optimizando los recursos humanos, en el marco de una convivencia armoniosa, democrática y de colaboración, al interior de su Red Educativa y entre estas;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 28044 "Ley General de Educación"; la Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial"; el D.S. N° 015-2002-ED "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local", y el Decreto Supremo N° 023-2003-ED, Art. 4° que adecua como Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y Unidades de Gestión Educativa Local.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y FELICITAR, a los coordinadores de las Redes Educativas Institucionales, por haber conformado oportunamente el Comité de Gestión de su Red Educativa - 2012, instancia que viene trabajando para mejorar la calidad de los aprendizajes en las Instituciones Educativas que conforman su Red.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	RED EDUCATIVA INSTITUCIONAL Nº
1	QUIROZ BALLÓN Ana Bertha	2
2	FLORIAN ESPINOZA Fidel Eduardo	3
3	SANCHEZ MIRANDA Haydee	4
4	ANGULO GÓMEZ Ysabel	5
5	TAMARIZ ADRIANZEN Aura Yrene	6
6	MALPICA SOLORZANO Jesús	7
7	CARLOS HERNÁNDEZ Gladys Theodula	8
8	MUÑOZ ROMÁN Betty	9
9	MANCO CAYCHO Justo Hipólito	10
10	PIZARRO CIRIACO E. Santos	11
11	CONDOR MAYTA Justo Cayo	12
12	MIRANDA RUPAY Victor	13
13	GARCÍA DONAIRES Emma Sabell	14
14	CORDOVA CORDOVA Asunción	15
15	CHAPONAN MIRANDA Antero Fernando	16
16	ANDRADE RAMOS Luz Esther	17
17	CORNEJO CAYCHO Azucena	18

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que Trámite Documentario notifique al personal mencionado en el artículo anterior dentro del plazo establecido de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que la oficina de Personal, registre en el escalafón la presente resolución como mérito.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LIC. LUCY ESTHER BARRERA MACHADO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 01
SAN JUAN DE MIRAFLORES



Lo que transcribo a Ud. para
conformidad y demás fines
Rita Luz Rojas Sullá
Especialista Administrativo(a)
Trámite Documentario

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA

Resolución Directoral Regional N° 07844 -2011-DRELM

Lima, 27 DIC. 2011

Visto, la Resolución Directoral N° 02346-2009-ED y demás documentos que se acompañan en un total de 06 folios.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación, Ley N° 28044, establece que uno de los principios de la Educación Peruana es la conciencia ambiental, principio que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida;

Que, la Resolución Directoral N° 517-2011-ED, aprueba las normas para la planificación, organización, ejecución y evaluación de la educación ambiental en la educación básica, técnico productiva, comunitaria y superior no universitaria y responsabiliza a cada instancia educativa, UGEL y DRE constituir el Comité Ambiental, considerando sus componentes de gestión institucional, gestión pedagógica, educación en salud, educación en ecoeficiencia y educación en gestión del riesgo, con participación de la comunidad educativa, formalizándola con Resolución Directoral;

Que, es Política del Ministerio de Educación y de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, estimular y valorar las actitudes, participación destacada y relevante que cumplen las Instituciones Educativas, Directivos, Docentes y alumnos con aportes que promueven la formación de la conciencia ambiental, mejorando la calidad de vida de los estudiantes y optimizando el servicio educativo, permitiendo así el logro de los objetivos trazados en la Ley General de Educación N°28044;

Que, la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Art. 56 inciso (e) establece que al Profesor le corresponde recibir estímulos por su buen desempeño en beneficio de la Educación;

Que, la Resolución Ministerial N° 0348-2010 - ED, que norma el inicio del año escolar 2011, establece claramente el carácter transversal de la educación ambiental, destacando entre las actividades de Movilización Social "Escuelas Seguras, Limpias y Saludables";

Que, la Resolución Directoral N° 2346 - 2009 - ED, que aprueba la Directiva N° 067 - 2009 - ME / VMGP - DIECA, "Para la evaluación de la aplicación del Enfoque Ambiental en las Instituciones Educativas", establece en el numeral 6.3. DE LOS RECONOCIMIENTOS Y ESTIMULOS, en el numeral 6.3.2. a nivel de la UGEL emitirá una Resolución Directoral de reconocimiento y felicitación a la IE, por haber alcanzado los mayores logros en el ámbito de la DRELM, a la iefa del área de gestión;

pedagógica y especialista de la UGEL, al director y docentes destacados, a los estudiantes y a las instituciones y organizaciones públicas reconocidas por haber contribuido de manera excepcional a que la IE. Alcance logro destacado en el ámbito de la DRELM;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Resolución Vice Ministerial N° 010-2009-ED, de las orientaciones para la Gestión en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Educación Técnica productiva y con lo dispuesto en la R.M N° 114-2001-ED del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Educación-TUPA y del DS. N° 023-2003-ED que redefine la denominación de la Dirección de Educación de Lima como Dirección de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y FELICITAR a las siguientes Instituciones Educativas por haber alcanzado los tres mayores logros en el ámbito de la DRELM, a la jefa del área de gestión pedagógica y especialista de la UGEL correspondiente, al director y docentes destacados, a los estudiantes y a las instituciones y organizaciones públicas reconocidas por haber contribuido de manera excepcional a que la IE. Alcance logro destacado en el ámbito de la DRELM.

1.1.- INSTITUCION EDUCATIVA N° 1161 -MIRONES

DIRECTORA

Reina

Lic. Amanda Urquía

DOCENTES DESTACADOS

Lic. Teresa Josefa Yarlequé Castillo.

Lic. Juan Manuel Ramos Enríquez.

ALUMNOS DESTACADOS

Roberto Carlos Flores Vasquez

Yeny Katihusca Herrera Quintana

Jakeline Keiy Melchor Muñoz

Martha Cecilia Chipana Cardenas

Roxana Sara Calderón Nieto

ESPECIALISTA AGP-UGEL 03

Vida Abundante Asociación Cristiana para el Desarrollo Sostenible.

JEFA AGP-UGEL 03

Lic. Pilar Vicenteio Euribe.

INSTITUCION / ORGANIZACIÓN

1.2.- INSTITUCION EDUCATIVA "LA FE DE MARIA"

DIRECTOR

Lic. Jimmy Alejandro Suazo Ramírez

DOCENTES DESTACADOS:

Lic. Guadalupe E. Oliveros Carranza

Lic. Beatriz Amelia Chavarri Soto

Lic. Rosa Elvira Meneses Pérez

Lic. Azucena Gladys Rivera Aquino.

ALUMNOS DESTACADOS

Diana Ocampo Chávez

Carla Gonzales Leiva



ESPECIALISTA AGP-UGEL 04
JEFA AGP-UGEL 04
INSTITUCION / ORGANIZACIÓN

Marleni Nerly Gomez Gomez
Juana Paola Bendezú Hernández
Posta Médica de la Pascana -Comas.
Dra. María López Arévalo.
Red de Salud.
Lic. Rosa Urbano León.

1.3.- INSTITUCION EDUCATIVA

N° 7228 "PERUANO CANADIENSE"

DIRECTOR:

Lic. Víctor Miranda Rupay

DOCENTES DESTACADOS:

Lic. Sandra Karina Masias Ponce

Lic. Pedro Quispe Dueñas

Lic. Carmen Ponte Sarmiento.

Adrian Ponte Zavala.

Marggi Celía Aicázar Pérez

Rocío Fátima Sotelo López.

Red de Salud de SJM-VMT

Lic. María Julia Hernández Ormeño.

Red de Salud de VES-Lurín-Pachacámac.

Lic. Doris Jiménez Huatuco.



ALUMNOS DESTACADOS

ESPECIALISTA AGP-UGEL 01

JEFA AGP-UGEL 01

INSTITUCION / ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER Y FELICITAR, a los especialistas del área de gestión pedagógica de las UGELs de la jurisdicción de la DRELM, que a continuación detallamos, por haber contribuido de manera excepcional en la evaluación de la aplicación del enfoque ambiental.

ESPECIALISTA AGP-UGEL 02

Lic. Alicia Tello Zuñiga

ESPECIALISTA AGP-UGEL 05

Lic. Aquilino Sergio Osorio Montalvo

ESPECIALISTA AGP-UGEL 06

Lic. Marilú Zárate

ESPECIALISTA AGP-UGEL 07

Lic. Benita Rivera Vasquez

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR el uso de la Bandera Verde con dos Estrellas Doradas con los logos Institucionales de los tres sectores: Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y Ministerio del Ambiente a las tres Instituciones Educativas de MAYOR LOGRO DESTACADO a nivel DRELM que a continuación detallamos, en MÉRITO a ser las Instituciones Educativas que aplicaron excelentemente el Enfoque Ambiental.

INSTITUCION EDUCATIVA N° 1161 -MIRONES

UGEL N° 03

INSTITUCION EDUCATIVA "LA FE DE MARIA"

UGEL N° 04

INSTITUCION EDUCATIVA N° 7228 "PERUANO CANADIENSE"

UGEL N° 01

ARTÍCULO 4°.- MENCIÓN HONROSA a las siguientes Instituciones Educativas en MÉRITO a haber obtenido LOGRO DESTACADO a nivel de DRELM, en la aplicación del Enfoque Ambiental:

I.E N° 2036
I.E "EL AMAUTA"
I.E "MARÍA REICHE"
I.E "ROMEO LUNA VICTORIA"

UGEL N° 02
UGEL N° 05
UGEL N° 06
UGEL N° 07

ARTÍCULO 5°.- RECONOCER Y FELICITAR a las siguientes instituciones y organizaciones públicas y privadas por haber contribuido de manera excepcional a que las Instituciones Educativas alcancen logro destacado en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y contribuyeron eficientemente en la Evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en las instituciones educativas en el presente Año Escolar 2011, con las siguientes personas:

Silvia Sánchez Vigo Representante del INDECI
Markus Tritscheler Representante de GIZ-Ecolegios
Irene Ramírez Abanto Coordinadora de Proyectos del Instituto EDUCA.

ARTÍCULO 6°.- ENCARGAR al equipo de Escalafón el registro en la ficha escalafonaria de los servidores: directivos, docentes y administrativos que aparecen en los artículos precedentes de la presente resolución, según corresponda como **MÉRITO**, por los fundamentos expuestos en los considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 7°.- DISPONER - Que, el Equipo de trámite documentario, de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, transcriba la presente resolución y notifique a los interesados.

Regístrese y Comuníquese



MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE
LIMA METROPOLITANA

*Lo que transcribe a Ud.,
para su conocimiento y demás fines.*

Atentamente,



ANA MARIA BEDOYA FLORES

C.M. 0000822370

Miembro del Eq. de Trámite Documentario y Archivo
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

